



MEMORIA DEL EJERCICIO 2022

1.- ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD.

1.1. POBLACIÓN OFICIAL Y OTROS DATOS DE CARÁCTER SOCIOECONÓMICO.

La población oficial del municipio de Santa Cruz de Tenerife el 1 de enero de 2022 era de 209.163 habitantes, tal y como se recoge en el Real Decreto 1065/2021, de 30 de noviembre, por el que se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión del Padrón municipal referidas al 1 de enero de 2022.

La extensión del municipio es de 150,56 Km, por lo que la densidad de población de este es de 1.389,23 hab./km.

La evolución que ha seguido la población del municipio en los últimos años queda recogida en el siguiente cuadro:

EJERCICIO	HABITANTES	DENSIDAD DE POBLACIÓN
2004	219.446	1.457,53 hab/km
2005	221.567	1.471,62 hab/km
2006	223.148	1.482,12 hab/km
2007	220.902	1.467,20 hab/km
2008	221.956	1.474,20 hab/km
2009	222.417	1.477,26 hab/km
2010	222.643	1.478,77 hab/km
2011	222.271	1.476,30 hab/km
2012	206.965	1.374,63 hab/km
2013	206.593	1.372,16 hab/km
2014	205.279	1.363,34 hab/km
2015	203.811	1.353,67 hab/km
2016	203.585	1.352,19 hab/km
2017	203.692	1.352,89 hab/km
2018	204.856	1.360,63 hab/km
2019	207.312	1.376,94 hab/km
2020	209.194	1.389,44 hab/km
2021	208.563	1.385,25 hab/km
2022	209.163	1.389,23 hab/km

Firmado por:	FIRMA ELECTRONICA AUTOMATIZADA - Firma Externa ANGELES ROSA CRUZ DIAZ - Firma Externa	Fecha: 04-05-2023 12:31:49 Fecha: 04-05-2023 12:31:49	
Nº expediente administrativo: 2023-001967 Código Seguro de Verificación (CSV): 96EABFF2EF0D844267FC8C2E328B4A2E Comprobación CSV: https://sede.urbanismosantacruz.es/publico/documento/96EABFF2EF0D844267FC8C2E328B4A2E .			
Fecha de sellado electrónico: 23-05-2023 11:49:32 Ver sello	- 1/6 -	Fecha de emisión de esta copia: 23-05-2023 11:49:32	



Se observa que ha habido un aumento en 2022 de la población con respecto al año anterior del 0,28 %, aproximadamente. En el período de 2004 al 2022 se ha producido un decremento de la población del 4,68 %.

1.2. NORMA DE CREACIÓN DE LA ENTIDAD.

No es necesario informar acerca de la norma de creación del Municipio. En sesión extraordinaria, celebrada el día 29 de mayo de 1992 el Excmo. Ayuntamiento Pleno, aprobó, entre otros, el Estatuto del Organismo Gerencia de Urbanismo (B.O.P. nº 87, lunes 20 de julio de 1992).

1.3. ACTIVIDAD PRINCIPAL DE LA ENTIDAD.

En ejercicio de su potestad de autoorganización, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, acuerda gestionar de forma directa todas las competencias municipales en materia de urbanismo, vivienda, ordenación del territorio, patrimonio histórico-artístico, actividades clasificadas, espectáculos públicos y actividades relacionadas con éstas, mediante un Organismo Autónomo Administrativo Local denominado "Gerencia Municipal de Urbanismo", de conformidad con lo previsto en el artículo 85.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, en el Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y Espacios Naturales de Canarias y en la legislación sectorial de aplicación.

La Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad para el desarrollo de los fines y competencias que le han sido atribuidas por la Corporación Municipal conforme a sus Estatutos o en virtud de encomiendas específicas. Según los Estatutos, la Gerencia Municipal de Urbanismo de conformidad con lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, se rige por el Derecho administrativo ejecutando, en régimen de descentralización funcional, las competencias municipales en materia de urbanismo, vivienda, ordenación del territorio, patrimonio histórico-artístico (en materia urbanístico y/o en lo referente a los regímenes de protección de inmuebles según lo previsto en la ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias), actividades clasificadas y espectáculos Públicos y actividades relacionadas con éstas.

1.4. DESCRIPCIÓN DE LA PRINCIPAL FUENTES DE INGRESOS Y, EN SU CASO, TASAS Y PRECIOS PERCIBIDOS.

Las principales fuentes de financiación de la entidad y su importancia relativa son:

CAPÍTULOS	DERECHOS REC.	% SOBRE EL TOTAL
3. Tasas y O/Ingresos	1.465.599,53	18,76%
4. Transf. Corr.	4.885.000,00	62,53%
5. Ingresos Patrimoniales	444,22	0,01%
TOTAL OP. CORRIENTES	6.351.043,75	81,30%
6.- Enaj. Inversiones	0,00	0,00%
7. Transf. Capital	0	0,00%
8. Activos Financ.	40.557,00	0,52%
TOTAL OP. CAPITAL	40.557,00	0,52%

Firmado por:	FIRMA ELECTRONICA AUTOMATIZADA - Firma Externa ANGELES ROSA CRUZ DIAZ - Firma Externa	Fecha: 04-05-2023 12:31:49 Fecha: 04-05-2023 12:31:49	
Nº expediente administrativo: 2023-001967 Código Seguro de Verificación (CSV): 96EABFF2EF0D844267FC8C2E328B4A2E Comprobación CSV: https://sede.urbanismosantacruz.es/publico/documento/96EABFF2EF0D844267FC8C2E328B4A2E .			
Fecha de sellado electrónico: 23-05-2023 11:49:32	- 2/6 -	Fecha de emisión de esta copia: 23-05-2023 11:49:32	



Por tanto, las principales fuentes de financiación del Organismo en el ejercicio 2022 fueron las aportaciones realizadas por la Entidad Local en corriente, que representa un 62,53%. Le siguen los ingresos por tasas y otros con un 18,76%, y el resto suponen un 0,01% del total de los derechos reconocidos.

1.5. CONSIDERACIÓN FISCAL A EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES Y, EN SU CASO, OPERACIONES SUJETAS A IVA Y PORCENTAJE DE PRORRATA.

La Gerencia de Urbanismo (GMU), por su carácter no está sujeta al impuesto de sociedades al no ser entidad mercantil, sino administrativa.

Respecto al IGIC, soporta y no repercute.

1.6. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL ORGANISMO A NIVEL POLÍTICO Y ADMINISTRATIVO.

El Organismo Autónomo está adscrito al Área de Planificación del Territorio y Medioambiente del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

La estructura organizativa en sus niveles político y administrativo es la siguiente:

Respecto a la estructura organizativa de la Gerencia, puede diferenciarse entre:

Órganos de Dirección, según establecen los actuales Estatutos:

El Consejo Rector.

El Consejero Director.

El Gerente.

La estructura organizativa en su nivel administrativo es la siguiente:

Dirección-Gerente

Secretaría Delegada

Servicio de Régimen General

Servicio de Planeamiento y Gestión

Servicio de Licencias

Servicio de Disciplina Urbanística

Servicio de Innovación Tecnológica y Atención Ciudadana

Son unidades orgánicas necesarias para el asesoramiento y apoyo a los órganos de gobierno los siguientes:

- La Intervención General de Fondos
- La Tesorería Delegada
- La Secretaría Delegada

El Consejo Rector del Organismo Autónomo a 31 de diciembre de 2022 estaba formado por:

- La Presidencia, que recae en el Sr. Alcalde, Grupo CC-PNC

Firmado por:	FIRMA ELECTRONICA AUTOMATIZADA - Firma Externa ANGELES ROSA CRUZ DIAZ - Firma Externa	Fecha: 04-05-2023 12:31:49 Fecha: 04-05-2023 12:31:49	
Nº expediente administrativo: 2023-001967 Código Seguro de Verificación (CSV): 96EABFF2EF0D844267FC8C2E328B4A2E Comprobación CSV: https://sede.urbanismosantacruz.es/publico/documento/96EABFF2EF0D844267FC8C2E328B4A2E .			
Fecha de sellado electrónico: 23-05-2023 11:49:32	- 3/6 -	Fecha de emisión de esta copia: 23-05-2023 11:49:32	



- b) Un Vicepresidente Primero y Consejero Director, del Grupo PP
- c) Un Vicepresidente Segundo, del Grupo CC-PNC
- d) Dos consejeros del Grupo CC-PNC
- e) Tres consejeros del Grupo PSOE
- f) Un consejero del Grupo PP
- g) Un consejero del Grupo Unidas Podemos
- h) Una consejera del Grupo Ciudadanos
- i) Una concejal no adscrita

El Presupuesto del Organismo se encuentra estructurado atendiendo a la clasificación por Programas recogida en las Sigüientes Áreas de Gastos: 1 “Servicios Públicos Básicos”, 2 “Actuaciones de protección y promoción social”. En el año 2022 han dejado de incorporarse los remanentes correspondientes a los Programas de 3 “Producción de bienes públicos de carácter preferente” y 9 “Actuaciones de Carácter General”. Dentro de la misma se han definido los grupos de programas sigüientes:

- 150 Administración General de Vivienda y Urbanismo
- 151 Urbanismo: Planeamiento, Gestión. Ejecución y Disciplina Urbanística
- 153 Vías Públicas
- 231 Asistencia Social Primaria

1.7. NÚMERO MEDIO DE EMPLEADOS EN EL EJERCICIO, Y A 31 DE DICIEMBRE, TANTO FUNCIONARIOS COMO PERSONAL LABORAL, Y DISTINGUIENDO POR CATEGORÍAS Y SEXO.

El número medio de empleados contratados de la Gerencia de Urbanismo asciende a 90, conforme la sigüiente composición, por categorías y sexo:

CATEGORÍA	NÚMERO	HOMBRE	MUJER
Directivo	1	1	0
Funcionario	41	14	27
Laboral	48	15	33
TOTAL...	90	30	60

Por categorías profesionales, el desglose ha sido:

CATEGORÍA	NÚMERO	HOMBRE	MUJER
Director Gerente	1	1	0
Técnicos Superiores	27	10	17
Técnico Medio	23	6	17
Delineantes	5	4	1
Coordinador de Registro	1	0	1



Administrativo	3	1	2
Operadores Programadores	3	2	1
Auxiliar Administrativo	24	4	20
Conductor	1	1	0
Ordenanza	2	1	1
TOTAL...	90	30	60

A 31 de diciembre, la información es:

CATEGORÍA	NÚMERO	HOMBRE	MUJER
Directivo	1	1	0
Funcionario	41	16	25
Laboral	47	15	32
TOTAL...	89	32	57

CATEGORÍA	NÚMERO	HOMBRE	MUJER
Director Gerente	1	1	
Técnicos Superiores	26	11	15
Técnico Medio	23	8	15
Delineantes	5	4	1
Coordinador de Registro	1	0	1
Administrativo	3	1	2
Operadores Programadores	2	1	1
Auxiliar Administrativo	25	4	21
Conductor	1	1	0
Ordenanza	2	1	1
TOTAL...	89	32	57



1.8. ENTIDAD PROPIETARIA

El Organismo GMU tiene personalidad jurídica propia, siendo un organismo autónomo del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, adscrito al Área de Planificación del Territorio y Medioambiente del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife y sometida al control de eficacia por la misma. Igualmente, está sometida a controles específicos sobre evolución de los gastos de personal y de la gestión de sus recursos humanos por la correspondiente área de gobierno del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

La GMU no tiene entidades dependientes.

No participa en otras entidades públicas ni fundaciones.

La Gerencia Municipal de Urbanismo participa en la Sociedad Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A., empresa constituida el 12 de enero de 2006 y cuyo objeto social es la promoción y gestión del Parque Científico y Tecnológico de Tenerife mediante la captación y asentamiento en el mismo de empresas y entidades de investigación, innovación, desarrollo o producción singular de tecnología aplicada. Se trata de una empresa cuyos accionistas son el Cabildo de Tenerife (mayoritario), Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, Organismo Autónomo de Gerencia Municipal de Urbanismo de Santa Cruz de Tenerife y Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife.

1.9. IDENTIFICACIÓN DE LAS ENTIDADES DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS DE LAS QUE FORME PARTE (Excepto del Municipio, Provincia y la Isla)

No constan entidades salvo las exceptuadas.

Firmado por:	FIRMA ELECTRONICA AUTOMATIZADA - Firma Externa ANGELES ROSA CRUZ DIAZ - Firma Externa	Fecha: 04-05-2023 12:31:49 Fecha: 04-05-2023 12:31:49	
Nº expediente administrativo: 2023-001967 Código Seguro de Verificación (CSV): 96EABFF2EF0D844267FC8C2E328B4A2E Comprobación CSV: https://sede.urbanismosantacruz.es/publico/documento/96EABFF2EF0D844267FC8C2E328B4A2E .			
Fecha de sellado electrónico: 23-05-2023 11:49:32	- 6/6 -	Fecha de emisión de esta copia: 23-05-2023 11:49:32	